

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

La Junta de Gobierno Local de fecha 5 de Agosto de 2025 del Ayuntamiento de Alhambra por la que se aprueba definitivamente expediente de Adquisición Directa de Bienes.

TEXTO

Habiéndose aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de Agosto de 2025 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral	13010A073000030000AW
Localización	Polígono 73 parcela 3V. Alhambra Ciudad Real.
Clase:	Rústico
Superficie:	10106,15 metros cuadrados
Uso:	Agrario

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://Alhambra.infomancha.es>*].

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

